

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 JUL 2010

VISTO: que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay se encuentra parcialmente desintegrado;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del precitado Organismo, designar interinamente en dicho Directorio a la Vicepresidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado, Ec. María Alejandra Dufrechou Casal, hasta tanto se provea definitivamente la vacante conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 1º, literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

ATENTO: a lo expuesto;

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando con Consejo de Ministros

R E S U E L V E:

1º.- Designase en forma interina para integrar el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, hasta tanto se provea definitivamente el cargo,

a la Vicepresidenta del Directorio del Banco de Seguros del Estado, Eo. María Alejandra Dufrechou Casal,

2°.- Comuníquese, etc.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República